INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01-2025

PARA: Delegado de la Contratación

FECHA: 21 DE FEBRERO DE 2025

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº:	ENV-10-09-0301-25
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO:	**01 DE ENERO DE 2025**
CONTRATISTA/ASOCIADO:	**IKALA Empresa para el Desarrollo S.A.S BIC**
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO:	NIT 811022703-6
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	Prestación de servicios para el chequeo físico y atención temporal en el Centro de Traslado por Protección del Municipio de Envigado.
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO:	**$278.107159**
VALOR ADICION:	**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	**$** 278.107.159
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO[1]:	**01 DE ENERO DE 2025**
PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]:	349 DIAS

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.

[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 01 al 30 DE ENERO DE 2025

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
OBLIGACIONES GENERALES	
1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.	El contratista cumple con los parámetros asociados al objeto contractual.
2. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista.	Esta obligación se cumple a través de lo reportado en el informe de gestión donde se describen las obligaciones generales y específicas y sus respectivos anexos, presentados por el contratista para este periodo. Y se encuentra en el ANEXO N° 14. INFORME TECNICO Y DE GESTION
3.Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato	El contratista asiste a reunión programada por la supervisión el día 28-01-2025 y presenta el ANEXO N° 12. ACTAS CON SUPERVISIÓN
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	No se han presentado situaciones que ameriten riesgo para la ejecución del contrato o para las personas que lo ejecutan.
5. Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad	Durante el mes de ejecución no se recibieron reportes frente a situaciones anómalas en el desarrollo de las actividades.
6. Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión.	Durante la reunión que se realizó el 28 de enero se realizaron todas las recomendaciones requeridas para el desarrollo del objeto contractual durante el plazo del contrato.
7. Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida	Para este periodo el contratista presenta la factura FEAA N° 405
8. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor y mínimamente para cada periodo de pago	El contratista cumple con el informe técnico, administrativo y financiero con sus respectivos anexos para la verificación del cumplimiento de cada una de las obligaciones del contrato.
9. Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios	El operador utiliza los formatos con el membrete de la empresa

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

10. Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar el paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera.	El contratista cumple con el pago de la seguridad social planilla 7958499439 del mes de enero pagada el 31-01-2025 y el certificado de parafiscales presentado por el revisor fiscal en el momento de presentación de factura con fecha 17-02-2025 Anexo financiero N°2.2 PAGO SEGURIDAD SOCIAL
11. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales	El contratista aporta la parafiscales y soporte del pago de la seguridad social Asociada a la obligación general N° 10
12. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto Único Reglamentario N° 1072 de 2015- "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	El contratista presenta constancia de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del 12 de febrero de 2024 y el manual del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo ANEXO Nº 26 CERTIFICADO Y PLAN SGSST
13. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).	No aplica para este contrato
14. Garantizar la calidad del servicio	De acuerdo al seguimiento a través de reuniones, el informe de gestión, chat de WhatsApp, se puede determinar que se da cumplimiento al objeto contractual.
15. Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad	Para este periodo no se presentan daños, ni perdidas de bienes
16. Entregar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal en las condiciones señaladas en el ítem de personal mínimo requerido de los estudios previos (cuando aplique), dentro de los días establecido por el Supervisor del contrato para que la entidad proceda a realizar la verificación del cumplimiento de requisitos de dicho personal, en caso que aplique.	El contratista presenta las hojas de vida del personal y los certificados requeridos. ANEXO N° 11. EVIDENCIA DE HOJAS DE VIDA
17. Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA.	El contratista cuenta con el personal idóneo para laborar en el CTP soportado con la presentación de cada uno de los certificados requeridos ANEXO N° 17. CERTIFICADOS - CONTRATOS
18. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación al personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato	Cumple con el sistema de seguridad social integral y está asociado a la obligación General N°10
19. Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.	El día 21-01-2025 la supervisión realiza visita al Centro de Traslado por Protección con el fin de realizar la entrega de cada uno de los bienes muebles del municipio
20. Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato lo atinente a cada cuenta de cobro o factura radicada, dentro de los tiempos estimados por la norma	Para este periodo no aplica por ser la primera cuenta del año 2025, por lo que la supervisión se realiza para la radicación de la cuenta, luego de esto el operador sube su documentacion en el aplicativo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. El personal debe tener formación certificada en soporte vital básico y triaje básico (Resolución 00005596 del 24 de diciembre de 2015).	El contratista presenta las certificaciones requeridas para la prestación del servicio en el CTP, las cuales son aportadas por el personal. ANEXO N° 1. CERTIFICADO DE VITAL BASICO Y TRIAJE
2. Recoger los datos termométricos de las personas que ingresan y salen del Centro de Traslado por Protección y realizar una valoración de todas las personas que ingresan a fin de identificar si requieren atención inmediata (Rutas de Emergencia).	Durante el mes de enero ingresan 162 usuarios a los cuales se les realiza una valoración primaria (datos de identificación , datos termométricos y estado al ingreso) la cual se registra en la historia clínica que reposa en las instalaciones del CTP ANEXO N° 2. BASE DATOS TERMOMETRICOS DE USUARIOS

3. Conocer las líneas de emergencia y definir el sistema de traslado o a quien llamar en caso de que un paciente requiera atención médica.	El contratista cumple con esta obligación aportando el protocolo a seguir y el listado de los números de las líneas de emergencia socializado con el personal de enfermería. ANEXO N° 3. PROTOCOLO - LINEAS DE EMERGENCIA
4. Conservar limpio el Centro de traslado por protección y el material sanitario, garantizando la higiene atendiendo a los requerimientos que demande la operación	El CTP cuenta con una persona encargada de mantener en óptimas condiciones de aseo e higiene cada uno de los espacios de las instalaciones. ANEXO N° 4. ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL SANITARIO
5. Llevar un control de los datos de identificación personal y números de contacto, de las personas que ingresan y salen del Centro de Traslado por Protección.	Obligación asociada al numeral 2 de las obligaciones específicas.
6. Garantizar las 24 horas del día de los 07 días de la semana, la presencia de un auxiliar de enfermería que tenga formación certificada en soporte vital básico y triaje básico, para lo cual se deberá aportar a la supervisión del contrato el respectivo cuadro de turnos dentro de los primeros días del mes.	El operador garantiza el servicio con personal certificado las 24 horas del día, presenta para el cumplimiento de esta obligación el cuadro de turno del mes de enero. ANEXO N° 6. RELACIÓN CUADRO DE TURNOS
7. El contratista debe proveer y mantener en condiciones de funcionamiento y salubridad los equipos necesarios para la ejecución del contrato (tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, oxímetro de pulso y glucómetro), los cuales deben ser utilizados adecuadamente por el personal que presta el servicio.	El contratista presenta acta de entrega y evidencia fotográfica de los equipos necesarios para la atención que realizan con cada uno de los usuarios, los cuales deben estar en buenas condiciones de funcionamiento. ANEXO N° 7. ACTAS ENTREGA EQUIPOS BIOMEDICOS
8. Conocer y dar cumplimiento a las normas generales de bioseguridad, esto es, utilizar tapabocas, gel antibacterial, alcohol, gafas de protección, guantes de látex, y demás elementos requeridos de aseo y protección de acuerdo a los protocolos existentes.	Realizan la respectiva entrega de cada uno de los elementos de bioseguridad y aseo garantizando la protección al protocolo. Anexo 8 PENDIENTE ACTADE ENTREGA
9. Garantizar la disposición de elementos del kit de primeros auxilios y/o botiquín de primeros auxilios, para la operación del Centro de Traslado por Protección	Se cumple con esta obligación haciendo entrega de cada uno de los elementos del botiquín de primeros auxilios al personal de enfermería, los cuales deben reponer cada uno de ellos a medida que se observe algún faltante. ANEXO N° 9. ACTAS DE ENTREGA KIT DE PRIMEROS AUXILIOS
10. Mantener el secreto profesional, guardar la debida reserva y discreción de la información que se ha confiado.	El personal contratado por IKALA tanto enfermeros como la coordinadora del programa desde el momento de la contratación firman el certificado de confidencialidad. ANEXO N° 10. ACTAS DE CONFIDENCIALIDAD
11. Presentar las hojas de vida de las personas que ejecutaran el presente contrato así como un cronograma con todas la actividades y el que hacer del personal al supervisor	Presentan la base de datos del personal, las hojas de vida de cada uno de los enfermeros y las afiliaciones, así como un cronograma de las actividades realizadas durante el turno con o sin usuarios. ANEXO N° 11. EVIDENCIA DE HOJAS DE VIDA Y CRONOGRAMA
12. Asistir a las reuniones que convoque la supervisión del contrato y/o la Secretaría de Seguridad y acoger las instrucciones u orientaciones realizadas.	Asisten a reunión con la supervisión el día 28-01-2025 para verificar cada una de las obligaciones del contrato, presentan acta de reunión. ANEXO N° 12. ACTAS REUNION CON SUPERVISIÒN
13. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo y hacer cumplidamente los pagos a favor de estos y en general de las obligaciones a favor de terceros, surgidas con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	Obligación asociada a la obligación general N°2 y 17 y al informe financiero.
14. El contratista deberá entregar al supervisor dentro de los primeros cinco (05) días hábiles del mes, un informe de gestión mensual de los avances y actividades desarrolladas (estadísticas) detallando la ejecución en los componentes administrativos, técnico, legal y financiero del contrato; adicionalmente, en el mes de finalización del contrato, deberá presentar también por medio físico y magnético, el informe consolidado final (administrativo, técnico, legal y financiero) de las actividades realizadas durante la	El contratista presenta el informe de gestión con sus respectivos anexos e informe financiero en los tiempos estipulados dentro del contrato. ANEXO N° 14. INFORME TECNICO Y DE GESTION, ANEXO Nº 27 TABLA EN EXCEL - MATRIZ CARACTERIZACIÓN ANEXO Nº 28 INFORME FINANCIERO

ejecución del contrato, describiendo los logros, fortalezas y aspectos a mejorar entre otros.	
15. Presentar al supervisor del contrato las planillas de pago mes a mes de la seguridad social en salud, pensiones y ARL y aportes parafiscales-Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF del personal utilizado en el desarrollo contractual para cada acta de pago	Asociada a la obligación N°10 y N°11 general Anexo N°15 del informe de gestión y anexo N°2.2 del informe financiero
16. Reintegrar los elementos y/o distintivos que para la ejecución del contrato y la realización de las actividades contratadas sean entregados por el Municipio, o se deriven de este, así como velar por el buen uso de los mismos, dejando la respectiva evidencia a través de un acta de entrega al inicio del contrato y acta de recibo a la terminación del contrato.	Se entrega inventario de bienes del municipio el día 2-01-2025. ANEXO N° 16. INVENTARIO y asociada a las obligaciones N°15 y N°19 general

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	
1.Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual	Para el periodo supervisado se posibilitan los elementos necesarios por el municipio para desarrollar el objeto contractual
2. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.	Se verifica el cumplimiento de cada una de las obligaciones del mes de enero para su pago respectivo.
3. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.	Se realiza seguimiento a la ejecución del objeto contractual a través de mensajes de WhatsApp, reunión mensual para luego validar las evidencias presentadas en el informe de gestión.
4. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones de EL CONTRATISTA a través de la supervisión	Siempre hay una relación directa y comunicación oportuna entre las partes
5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente al Sistema General de Seguridad Social del personal a su cargo y contribuciones parafiscales, previa aprobación del acta de pago correspondiente, por medio de la supervisión.	El contratista reporta el pago de la seguridad social periodo enero planilla # 7958499439 pagada el 31-01-2025, parafiscales con fecha de 17-02-2025 aprobados mediante acta de pago 001-2025
6. Dar a conocer a los contratistas del Municipio de Envigado de la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas de acuerdo con las directrices y lineamientos dictados por la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	No aplica para este contrato
7. Realizar el seguimiento y control al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los contratistas y subcontratistas del Municipio de Envigado	Esta obligación está asociada a la obligación N°12 generales.
8. Seguir los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas.	No aplica para este contrato

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	X	
Valor base de cotización	$				
Salud	$		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión	$		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		
ARL tipo de riesgo	XX		Período de Cotización	ENERO	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$17.074.844
2	Glosa[5](+)(-)	$
Valor Total a Pagar		$17.074.844

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	---	**$278.107.159**	---	---
Pago acta 1	**FEAA405**	$17.074.844	6.13%	DD-MM-AA
Valor total actas de pago		$17.074.844	6.13%	---
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$261.032.315**	93.87%	---

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna

	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Código: CC-F-235
		Versión: 01
		Página 1 de 1

CONTRATISTA	IKALA Empresa para el Desarrollo Social S.A.S. BIC	IDENTIFICACIÓN
		811.022.703-6

FECHA CONTRATO			TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios	VALOR CONTRATO
DÍA	MES	AÑO			
01	01	2025			
FECHA INICIO APROXIMADA			CONTRATO Nº	EXV-10-09-8301-25	$ 278,107,189
DÍA	MES	AÑO			
01	01	2025	OBJETO	Prestación de servicios para el chequeo físico y atención temporal en el Centro de Traslado por Protección del Municipio de Envigado	
FIN CONTRATO					
DÍA	MES	AÑO			
15	12	2025			

COMPAÑÍA	CLASE DE GARANTÍA	% SMMLV	PLAZO REQUERIDO	POLIZA No.	VALOR	CONSTITUCIÓN			VENCIMIENTO		
						DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Compañía Mundial de Seguros S.A.	Cumplimiento	10%	Vigencia y 08 meses más	M-100251468	$ 27,810,715.80	01	01	2025	15	08	2026
	Prestaciones Sociales	20%	Vigencia y 03 años más		$ 55,621,431.80	01	01	2025	15	12	2028
	Calidad del Servicio	10%	Vigencia y 04 meses más		$ 27,810,715.80	01	01	2025	15	04	2026
	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Vigencia del contrato	M-100061848	$ 284,700,000.00	01	01	2025	15	12	2025

TOTAL: $ 395,942,863.58

Ana Vélez Morales
Directora de Compras

Revisó: Luis Felipe Vega Ramón
Proyectó: Andrés Felipe Gómez Pareja

NOTA:
Cuiles ejerza la Supervisión o Interventoría del contrato/convenio deberá estar atento para que el contratista/asociado ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del contrato/convenio (cuando aplique), teniendo en cuenta su fecha de inicio.

- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.

- Esto se cumple después del radicado de la factura del periodo de 1-31 de enero de 2025

- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

Municipio de Envigado
Nit 890907105-5
Carrera 43 No. 38 Sur 35

FACTURA DE RENTAS VARIAS
MUNICIPIO DE ENVIGADO
NIT. 890907105-5
CRA 43 No. 38a-35
TEL: 339 4000 EXT. 4024, 4301 - 4087
Documento Equivalente a Factura(Decreto 1001/97 Art. 17)
Exento Retencion Articulo 22. Estatuto Tributario.

FACTURA No. 231617190

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC
NIT o C.C.: 811022703 DV. 6
DIRECCION CL 53 45 112 OF 1301 MEDELLIN
SALDO 255.964,00 ESTADO. Activo

PERIODO: 01-2025 DOCTO. No.: 202438214
SIN RECARGO HASTA: AÑO 2025 MES 01 DIA 30
CON RECARGO HASTA: AÑO 2025 MES 01 DIA 30

CONCEPTO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6439	TASA PRODEPORTE CONTRATOS	255,964,00	255,964.00

EPM 02 ENE 2025 AUX. No. RECIBIDO POR CONSIGNACIÓN

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

TOTAL A PAGAR 255,964.00

DESCRIPCIÓN
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL CHEQUEO FÍSICO Y ATENCION TEMPORAL EN EL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

OBSERVACION
CONTRATO NUMERO ENV-1543-0301-25 VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA $85.321.031

BANCOS Bancolombia, Bogotá Caja Social AV Villas Bbva BB (A.Corresponsales Occidente,Agrario,Colpatria Popular,Sudameris Bancamia,Pichincha) COOPTIUAS Confiar,Financiera Coofinep CFA,Coosalu,Taquillas Municipio Banco BBVA servicio de Ley del 10 y Credito Portal Transaccional empresarial envigado gov co

cadena

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.

 Se verifican los antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales, medidas correctivas, antecedentes fiscales

- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.

 El contratista cumple con el objeto del contrato y las obligaciones para lo cual fue contratado

- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

Descripción [Describir el Riesgo]	**Consecuencia de la ocurrencia del evento** [Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	**Tratamiento/Control a ser implementado** [Describir el tratamiento o control a ser implementado]	SEGUIMIENTO
El contratista no cumple con calidad las actividades objeto del contrato, de acuerdo con las solicitudes efectuadas por el Municipio de Envigado	Impacto negativo en el logro de los objetivos pretendido a través de la contratación	Mantener contacto permanente con el contratista para realizar el seguimiento a la ejecución de actividades	El contratista cumple con el objeto del contrato.
Inadecuada planeación en la realización de las actividades y entrega de informes a cargo del contratista	Entrega inoportuna de informes y desarrollo de actividades que pueden llevar a incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	Mantener contacto permanente con el contratista para realizar el seguimiento a la ejecución de actividades	El contratista presenta la factura, informe de gestión e informe financiero en los tiempos establecidos.
Expedición de normas que modifiquen los impuestos, tributos o cargas parafiscales a los que deban incurrir las partes	Alteración de los costos del contrato con afectación a las partes	Hacer seguimiento a la normativa y regulaciones frente a la contratación de prestación de servicios y resultados de proyecto de la Secretaría de Hacienda ante el Concejo Municipal, basados en la Ley 1819 de 2016	A la fecha no se han presentado alteraciones a los costos del contrato presentados en la propuesta económica
Mal uso de la información por parte del contratista, a la cual accede por el ejercicio de las actividades para la ejecución del contrato	Afectaciones al buen nombre de la institución o de las personas	Mantener contacto permanente con el contratista para realizar y validación de la información entregada	Se mantiene la confidencialidad de todo el personal que allí labora y a la fecha no se han presentado afectaciones al nombre del municipio
Contenido temático propuesto descontextualizado o desactualizado a la normativa	Personas capacitadas con conceptos que no dan respuesta a la normativa y no se consigue la finalidad del proceso	Solicita al contratista el diseño del contenido temático a desarrollar para revisión, previo al inicio de los procesos de capacitación	Se cumple con toda la normatividad para el cumplimiento del objeto contractual y el perfil del personal contratado
incumplimientos en el pago de la seguridad social , salarios y prestaciones sociales legales de las personas a su cargo	Riesgo de incapacidades, altos costos	Mantener contacto permanente con el contratista para realizar el seguimiento a la ejecución de actividades	El contratista cumple con el pago de la seguridad y salarios

ineficacia y falta de calidad del contratista en la ejecución del contrato por falta de personal o por falta de competencia , por adopción de procesos deficientes u otros factores similares	Genera efectos directos en los impactos del programa e insatisfacción de la comunidad	Mantener contacto permanente con el contratista para realizar el seguimiento a la ejecución de actividades	

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
Acta #1			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	x

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

Nota. Para la necesidad de realizar Adiciones, prórrogas o modificaciones en este campo se debe colocar la respectiva justificación.

El Municipio de Envigado celebró el día 01 de enero de 2025, el contrato de prestación de servicios N° **ENV-10-09-0301-25** con **IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC**, identificado con **NIT 811022703-6**, cuyo objeto es *"Prestación de servicios para el chequeo físico y atención temporal en el Centro de Traslado por Protección del Municipio de Envigado".*

La Secretaría de Seguridad, requiere modificar el contrato en mención con el fin de subsanar un yerro al momento de cargar la propuesta económica en la plataforma SECOP II en la publicación del proceso y también al plasmar el plazo de ejecución tanto en clausulado anexo como en la plataforma SECOP II, es por ello que se estima conveniente y oportuno, realizar una serie de modificaciones al contrato ENV-10-09-0301-25, consecuente con las siguientes consideraciones:

1. El proponente presento propuesta económica y archivo en Excel que consiste en la proyección del presupuesto, para iniciar trámites contractuales el día 28 de noviembre de 2024, después de una primera revisión a la propuesta y al archivo de la proyección, por parte de la unidad ejecutara de contratación y el financiero asignado para el proceso, se constató que se debía realizar ciertos ajustes a la propuesta presentada debido a ciertos errores que se evidenciaron en algunos ítems descritos para la operación del servicio, específicamente en los

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

componentes de Talento Humano respecto de los salarios allí dispuestos y en el componente de bienes y servicios sobre algunos insumos que se encontraban mal calculados para su pago

Luego de los ajustes que le hiciera el proponente a la propuesta económica presentada, se carga para conocimiento y fines pertinentes en la plataforma BPMS la propuesta definitiva ajustada, adicional como formato adjunto se carga también archivo en Excel que consiste en la proyección del presupuesto.

Teniendo todos los documentos requeridos para el cargue de estos en plataforma SECOP II, se procede con la publicación del proceso el día 31/12/2024 y se inicia ejecución del contrato el día 01/01/2025, no obstante luego de constatar en plataforma más detalladamente por parte de la supervisión del contrato los documentos que se cargaron en el proceso, se evidencio que tanto la propuesta económica como el archivo en Excel de proyección presupuestal no correspondían a los que previamente se habían aprobado y concertado entre la supervisora del contrato y el contratista internamente luego de los ajustes que se le hicieran a estos documentos ya mencionados.

Consecuente con lo anterior, se deben cargar tanto la propuesta económica como el archivo en Excel de proyección presupuestal que corresponden al proceso contractual, en su versión final.

2. En la propuesta económica presentada por el contratista, aceptada por el ente territorial se estimó de acuerdo al presupuesto proyectado, el plazo de ejecución entre el 1 de enero al 14 de diciembre para la prestación del servicio, sin embargo en clausulado anexo se determinó el plazo de ejecución en la cláusula primera en los siguientes términos: "***PRIMERA. PLAZO:*** *El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será desde la fecha de inicio en el SECOP II hasta el 15 de diciembre de la vigencia 2025*"; por su parte en SECOP II se estableció un plazo de 349 días, contados desde el 1 de enero al 15 de diciembre 2025.

Se puede observar de esta manera, que existió un error involuntario de forma al momento de plasmar el plazo de ejecución, tanto en clausulado anexo como en plataforma, ya que no coincide con lo planteado en propuesta económica presentada por el contratista; siendo lo correcto el plazo en esta última, es necesario por ende, modificar la cláusula ***PRIMERA. PLAZO*** tanto en clausulado anexo del contrato como en plataforma SECOP II. Para un término de 348 días, contados a partir del 1 de enero al 14 de diciembre de 2025.

Conclusiones:

Respecto de los errores formales ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, el artículo 45 de la ley 1437 del 2011, permite la corrección de los mismos en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte.

Por regla general los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para asegurar la adecuada prestación de los mismos, entre otros.

Con la solicitud de modificación no se modifica el objeto del contrato, no se está alterando su esencia y no se convierte en otro tipo de negocio jurídico. De acuerdo con el artículo 1051 del Código Civil Colombiano los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales.

En aras del principio de transparencia consagrado en el artículo 23 y 24 de la Ley 80 de 1993 y por todo lo anteriormente mencionado en los puntos 1 y 2, se requiere modificar el contrato ENV-10-09-0301-25 en los siguientes términos:

A) Cargar los siguientes documentos en plataforma SECOP II, al ser la versión final y definitiva, aceptados por la supervisión, según las consideraciones expuestas en el numeral 1 de la presente justificación:
 - Propuesta económica
 - Formato en Excel (proyección del presupuesto)

B) Modificar en el clausulado anexo del contrato ENV-10-09-0301-25, la cláusula "**PRIMERA. PLAZO**" la cual quedará de la siguiente manera:

 PRIMERA. PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será desde la fecha de inicio en el SECOP II hasta el 14 de diciembre de la vigencia 2025.

C) Modificar en plataforma SECOP II, el plazo del contrato y la fecha de terminación, el cual quedará de la siguiente manera:

 - Plazo del contrato: 348 días
 - Fecha de terminación: 14 de diciembre 2025

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos:

2.10.2 Recibido a satisfacción:

Se otorga Visto bueno para **pago 001** de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos:

Nota: Tener en cuenta que solo se enuncian los documentos con fecha anterior a la proyección del presente informe.

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Informe de Actividades del contratista/asociado con sus evidencias si a ello hubiere lugar
- Factura o cuenta de cobro

FIRMA

Martha Lucia Restrepo Agudelo
Profesional Universitaria
Secretaria de Seguridad